

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 14193** *Resolución de 14 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.*

Visto el informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), de 20 de marzo de 2015, relativo a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (publicado mediante Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, en el BOE de 19 de febrero de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto, ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta resolución.

Granada, 14 de julio de 2020.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Centros de impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica.	60
Obligatorias.	132
Optativas.	42
Prácticas externas.	–
Trabajo Fin de Grado.	6
Créditos totales.	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Historia.	Historia de las Relaciones Laborales.	6	1
		Teoría de las Relaciones Laborales.	6	1
	Economía.	Economía.	6	1
	Derecho.	Elementos de Derecho Privado.	6	1
		Derecho de la Empresa.	6	1
		Elementos de Derecho Público.	6	1
	Sociología.	Sociología y Técnicas de Investigación Social.	6	1
	Estadística.	Estadística.	6	1
	Empresa.	Administración de Empresas.	6	1
Psicología.	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.	6	1	

3. Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Historia.	Básico.	12	1
	Economía.	Básico.	6	1
	Derecho.	Básico.	18	1
	Sociología.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	1
	Empresa.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo.	Obligatorio.	12	2
	Derecho de la Seguridad Social.	Obligatorio.	12	2 y 3
	Derecho Sindical.	Obligatorio.	6	2
	Derecho Procesal Laboral.	Obligatorio.	6	3
	Derecho Administrativo Laboral.	Obligatorio.	6	2
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos.	Organización del Trabajo.	Obligatorio.	6	2
	Dirección y Gestión de Personal.	Obligatorio.	6	2
	Auditoría de Recursos Humanos.	Obligatorio.	6	3
	Dirección Estratégica de Recursos Humanos.	Obligatorio.	6	3
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones.	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones.	Obligatorio.	6	2
Gestión del Conflicto.	Gestión del Conflicto.	Obligatorio.	6	3
Economía del Trabajo.	Economía del Trabajo.	Obligatorio.	6	3
Sistemas de Relaciones Laborales.	Sistemas de Relaciones Laborales.	Obligatorio.	6	2
Políticas Sociolaborales.	Políticas Públicas Sociolaborales.	Obligatorio.	6	4
	Políticas de Empleo y de Protección Social.	Obligatorio.	6	3

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.	Intervención en Riesgos Psicosociales.	Obligatorio.	6	4
	Prevención de Riesgos Laborales.	Obligatorio.	6	3
Recursos Humanos.	Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones.	Obligatorio.	6	3
	Políticas de Gestión de Recursos Humanos.	Obligatorio.	6	3
	Selección y Formación de Personal.	Optativo.	6	4
	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos.	Optativo.	6	4
	Gestión de los Sistemas de Retribución.	Optativo.	6	4
	Métodos Estadísticos para la Gestión de Recursos Humanos.	Optativo.	6	4
Entorno Económico, Estrategia Empresarial, Contabilidad y Fiscalidad.	Dirección Estratégica de la Empresa.	Obligatorio.	6	2
	Entorno Económico: Economía Mundial y de España.	Optativo.	6	4
	Contabilidad General.	Optativo.	6	4
	Contabilidad Financiera y de Gestión.	Optativo.	6	4
	La Empresa ante el Derecho Tributario.	Optativo.	6	4
	Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales.	Optativo.	6	4
Aplicación de Herramientas Informáticas.	Informática de Soporte a Interacción Laboral*.	Optativo.	6	4
	Gestión Informatizada Laboral y de Seguridad Social.	Optativo.	6	4
Marco Social y Jurídico Específico.	Género y Políticas de Igualdad en el Ordenamiento Laboral.	Optativo.	6	4
	Historia del Trabajo.	Optativo.	6	4
	Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros en España.	Optativo.	6	4
	Protección Jurisdiccional del Derecho de Crédito**.	Optativo.	6	4
	Derecho Penal del Trabajo.	Optativo.	6	4
	Mediación y Arbitraje en Derecho Privado.	Optativo.	6	4
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado.	Prácticas Externas.	Optativo.	6	4
	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	6	4

* Esta materia (Informática de Soporte a Interacción Laboral) solo se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

** Esta materia (Protección Jurisdiccional del Derecho de Crédito) solo se imparte en la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Granada.

– En función de las materias cursadas, el/la estudiante podrá obtener la mención en:

- Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Asesoría Laboral, Fiscal y Contable.

– En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.